



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 01 JUL 2015

Expte. CUDAP N° 0026288/2014

VISTO:

Que a fs. 24, la Lic. Paola García, en calidad docente de la asignatura "Intervención Preprofesional" del 5to. Nivel eleva a la Dirección de la Escuela el ANEXO I con nombres y firmas de los estudiantes que realizarán sus prácticas académicas en el **HOSPITAL DE NIÑOS DE LA SANTISIMA TRINIDAD, fs. 23**, con quién la Escuela ha celebrado un Convenio Específico de Prácticas Académicas aprobado bajo Resolución de Dirección N° 233/2014,

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Específico de prácticas académicas se encuentra vigente, aprobado por Resolución de Dirección N° 233/2014, de fecha 23 de diciembre de 2014.-

Que en virtud, de lo informado por la Lic. García y lo solicitado por Secretaria Académica, a fs. 22, sobre la aceptación y/o aprobación de los alumnos/as mencionados en el Anexo I para que realicen sus prácticas académicas en el Hospital de Niños.-

Que por Resolución Rectoral N° 206/2014 delega en esta Dirección la facultad de suscribir los Convenios Específicos de Prácticas Pre profesionales – académicas y tratándose, a los efectos de su aprobación, la continuidad del Convenio Específico de Prácticas celebrado entre la Escuela de Trabajo Social y ección los estudiantes que realizarán sus prácticas académicas en el "**HOSPITAL DE NIÑOS DE LA SANTISIMA TRINIDAD**",

POR ELLO

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

RESUELVE

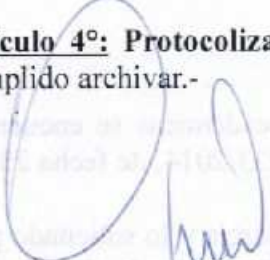
Artículo 1º: Aprobar y suscribir el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, respecto de los alumnos/as allí mencionados para realizar sus prácticas académicas en el **HOSPITAL DE NIÑOS DE LA SANTISIMA TRINIDAD**, cuyo Convenio Específico celebrado entre la Escuela de Trabajo Social y en el **HOSPITAL DE NIÑOS DE LA SANTISIMA TRINIDAD**, fuera aprobado mediante Resolución de Dirección N° 233/2014.-



Artículo 2º: Encargar a la Secretaria Académica de la Escuela realizar las gestiones que correspondan a los fines de informar y poner en conocimiento de la Compañía de Seguros que posee ésta Universidad en materia de Responsabilidad Civil, los datos personales, días y horarios de los alumnos/as mencionados en el ANEXO I que realizarán sus prácticas fuera de ésta Institución.-

Artículo 3º: Encargar a la Secretaria Técnica la carga, si correspondiere, del presente ANEXO, en el Sistema de Convenios y Contratos - "Micuré", de acuerdo al Art. 10 y 11 de la Ord. HCS 6/12.-

Artículo 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar a las partes interesadas. Cumplido archivar.-


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLO
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución Dir. N°:

116



Universidad Nacional de Córdoba
 Facultad de Derechos y Ciencias Sociales
 Escuela de Trabajo Social

116

ANEXO I
CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICA PREPROFESIONAL
ENTRE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL Y EL HOSPITAL DE NIÑOS DE LA
SANTÍSIMA TRINIDAD- ÁREA SERVICIO SOCIAL

Partes: Escuela de Trabajo Social y Hospital de Niños de la Santísima Trinidad- Área Servicio Social.

Asignatura: Cátedra de "Seminario de Intervención Pre-profesional".

Profesor a cargo: Lic. Paola García.

Referente Institucional: Lic. Carolina Rimondi / Lic. Patricia Poma

Nómina de alumnos que realizarán las prácticas pre profesionales enmarcadas en el presente convenio:

NOMBRE Y APELLIDO	MATRICULA O D.N.I	FIRMA DEL ESTUDIANTE
AGÜERO, Sonia	29.933.964	
VICTORIA, Paula	33.593.421	

FIRMAS DE LAS PARTES:

Rimondi Carolina

Carolina B. Rimondi
 Lic. en Trabajo Social
 M.P. 2963

LIC. PATRICIA L. POMA
 TRABAJADORA SOCIAL
 M.P. 20-1448
 A/c



Dra. Patricia Alejandra Marino
 SUB DIRECTORA
 Hospital de Niños

LIC. SILVINA A. CUELLO
 DIRECTORA
 ESCUELA TRABAJO SOCIAL
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA